

DISEÑOS Y MOLDURAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

DYMFOIL, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», y de «Dymfoil, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas ambas el 31 de enero de 2001, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», de «Dymfoil, Sociedad Anónima», unipersonal, quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión, de fecha 23 de enero de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000. Se aprobó que la fecha en que las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», es el 1 de enero de 2001. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan. Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Granollers, 20 de febrero de 2001.—El Administrador único de «Diseños y Molduras, Sociedad Anónima», y de «Dymfoil, Sociedad Anónima», unipersonal, Felipe Francisco Fernández Lozano.—9.365.
y 3.^a 7-3-2001

EDITORIAL OSIRIS, S. L.
Sociedad absorbente

PUBLICIDAD BARAL, S. L.
GRAFIBAR, S. L.
Sociedades absorbidas

Primero. Aprobación de la fusión.—En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación, y por remisión al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio del presente anuncio conjunto de las tres entidades intervinientes, se hace público que las Juntas generales de socios de todas las sociedades, celebradas con carácter extraordinario y universal el 15 de diciembre de 2000, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las tres sociedades citadas, y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Publicidad Baral, Sociedad Limitada», y «Grafibar, Sociedad Limitada», por «Editorial Osiris, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las dos primeras citadas y transmisión en bloque de sus patrimonios a «Editorial Osiris, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

De igual manera, las Juntas generales de las sociedades intervinientes aprobaron los Balances de fusión de las sociedades, cerrados los tres al día 11 de diciembre de 2000, no auditándose los mismos, por no ser necesario.

Segundo. Fecha de efectos contables y ventajas y derechos especiales.—Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2000.

No se atribuirá en la sociedad absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de otras personas, físicas o jurídicas, que puedan intervenir en el proceso de fusión.

En ninguna de las sociedades que se fusionan existen participaciones sociales especiales, ni derechos especiales distintos de dichas participaciones sociales de las que pudieran derivarse reconocimientos especiales de la sociedad absorbente.

Tercero. Derechos de información y oposición.—De conformidad, por remisión, con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—Por los Administradores, Ángel Barajas Álvarez.—9.464.
y 3.^a 7-3-2001

ELDU, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Eldu, Sociedad Anónima», convoca Junta general de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de abril de 2001, a las diecinueve treinta horas, en el restaurante «Andra Mari», de Galdakao (Bizkaia), calle Elexalde, 22, y, de no ser posible por no darse quórum necesario, en segunda convocatoria, el día 7 de abril de 2001, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de acta o los acuerdos de la Asamblea anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2000, formulada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Valoración de las acciones.

Quinto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 1 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo.—10.241.

EMADECA, S. A. L. ELECTRICIDAD
MANTENIMIENTO
DE CARTAGENA, S. A. L.

Que en Junta general universal de socios, celebrada el día 19 de febrero de 2001, se acuerda el cambio de domicilio social a la siguiente dirección: Avenida Luxemburgo, parcela G-7 (módulo A-4),

polígono industrial Cabezo Beaza, 30395 Cartagena, y el cambio en el artículo correspondiente dentro de los Estatutos sociales.

Cartagena, 21 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo, Francisco López Peralta.—9.632.

ERUSAL, S. A. L.

El Consejo de Administración de la sociedad, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, en Madrid, en la calle Tomás Redondo, número 1, el día 29 de marzo, a las dieciocho horas, o el siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social realizada durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Aceptación de la dimisión presentada por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de nuevos miembros. Sexto.—Facultar al Secretario para que eleve a públicos estos acuerdos y los que haga trascender a los Registros correspondientes.

Se pone en conocimiento de los señores socios que a partir de la recepción de la presente convocatoria, podrán examinar en la sede social de la misma y/o obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 26 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Moreno Aguilar.—10.203.

EXPLOTACIONES FORESTALES
GOROSTIZA, S. L.

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de esta sociedad, celebrada con carácter universal el día 31 de enero 2001, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, mediante el traspaso de su patrimonio a las sociedades «Memaia Forestal, Sociedad Limitada»; «Elguezabal Celaya Hermanos, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Ganekoerrotta Forestal, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Atxartalde, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Seterbaso, Sociedad Limitada», y «E.C.U. Cartera, Sociedad Limitada». La escisión con disolución simultánea de la sociedad escindida ha sido acordada con base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Bilbao, 28 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.242.

1.^a 7-3-2001

EVIR, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 19 de febrero del año 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital